



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE HUMANIDADES
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

“LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES
MUNICIPALES Y LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA EN EL DISTRITO
DE PACHACÁMAC 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTORES

EDGAR ALEXANDER HUAMANI PASACHE
LUIS LEONARD VELASQUEZ VELASQUEZ

ASESOR

DR. JOSÉ GUTIERREZ CAMACHO

LIMA, PERÚ, JULIO, 2018

DEDICATORIA

A dios por ser fuente de inspiración en nuestro desarrollo académico, próximamente profesional y en el presente trabajo de investigación.

A nuestros padres por la confianza que depositaron en nosotros cuando nos dieron acceso a la educación de este nivel y por ser sustento emocional en tiempos críticos.

A nuestros amigos y docentes quienes han colaborado activamente en nuestro aprendizaje a lo largo de la carrera aportando un clima adecuado para esta actividad y por la confianza que ellos nos inspirar en nuestra trayectoria.

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer a Dios por su guía durante este tiempo dedicado a nuestra formación, no fue fácil, pero nuestros ideales prevalecieron gracias a él; a nuestro asesor por asistirnos con ideas en la redacción del presente trabajo y por brindarnos seguridad con respecto a nuestra investigación y a toda la plana docente de la universidad por la paciencia que tuvieron en su rol como docentes moldeando en nosotros potenciales abogados e investigadores, exponiéndonos a nuestra nación y al mundo, ofreciéndonos así un nuevo reto.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación es titulado “La delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018”, tiene por objetivo el analizar la relación que tiene una incorrecta delimitación territorial en Pachacámac y las implicancias que hay en el cumplimiento procedimental en el texto único de procedimientos administrativos de este distrito, específicamente en los límites , desarrollando la investigación con 51 ciudadanos de dicho distrito quienes se ven afectados por la problemática, empleando un muestreo probabilístico aleatorio simple y al cuestionario como instrumento de investigación, hemos decidido realizar esta investigación en razón a la forma en la que se abordan los conflictos territoriales en el espacio empleado para el estudio, restándole seguridad jurídica al realizar procedimientos administrativos en dicha municipalidad, debido al enfoque empleado se usara la estadística para determinar la veracidad de nuestra hipótesis, graficándolas en tablas y figuras que servirán para la discusión y finalmente las conclusiones.

Palabras clave: Delimitación territorial, conflicto competencial, procedimiento administrativo, TUPA.

ABSTRACT

The present research work is entitled "The delimitation of municipal territorial competences and the application of electronic means contained in the TUPA in the district of Pachacámac 2018", has an objective that the relation that has an incorrect territorial delimitation in Pachacámac and the implications in the procedural compliance in the single text of administrative procedures of this district, specifically in the limits, developing the investigation with 51 citizens of this district that are affected by the problem, using simple random and simple random sampling and questionnaire as a research instrument, we have decided to carry out this research because of the way in which territorial conflicts are addressed in the space used for the study, to retain legal certainty when doing administrative procedures in that municipality, due to the approach used by the statistics for determine the veracity of our hypothesis, graphing them in tables and figures that serve for discussion and finally conclusions.

Keywords: Territorial delineation, competence conflict, administrative procedure, TUPA.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad Problemática	2
1.2. Formulación Del Problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Objetivos	4
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación e Importancia.....	5
1.4.1. Justificación teórica	5
1.4.2. Justificación metodológica	6
1.4.3. Justificación practica.....	6
1.4.4. Justificación legal.....	6
1.5. Limitación De La Investigación	6
1.5.1. Limitaciones temporales.....	6
1.5.2. Limitaciones económicas	7
1.5.3. Limitaciones bibliográficas	7
1.6. Delimitación de la investigación.....	7

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios.....	9
2.1.1. Marco referencial	9
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	13
2.2.1. Marco teórico científico.....	13
2.2.2. Marco jurídico.....	15
2.2.3. Marco histórico.....	20
2.3. Definición conceptual de la teoría empleada	22
2.3.1. Términos de la investigación.....	22

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación	31
3.2. Población y muestra	31
3.2.1. Población	31
3.2.2. Muestra	31
3.3. Hipótesis	32
3.3.1. Hipótesis general	32
3.3.2. Hipótesis específicas	32
3.4. Variables – operacionalización	33
3.5. Métodos y técnicas de investigación	35
3.6. Descripción de los instrumentos utilizados	35
3.7. Análisis estadístico e interpretación de datos	35

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados de la investigación	37
4.2. Resultados obtenidos para la prueba de hipótesis	48

CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de resultados	52
5.2. Conclusiones	53
5.3. Recomendaciones	54

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variable 1	33
Tabla 2	Operacionalización de variable 2.....	34
Tabla 3	¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?	38
Tabla 4	¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?	39
Tabla 5	¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?	40
Tabla 6	¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?	41
Tabla 7	¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?	42
Tabla 8	¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?	43
Tabla 9	¿Las licencias de que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizó el trámite?	44
Tabla 10	¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?	45
Tabla 11	¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda en los límites de parte de la autoridad?	46
Tabla 12	¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?	47
Tabla 13	Sobre la hipótesis general.....	48
Tabla 14	Sobre la hipótesis específica 1	49
Tabla 15	Sobre la hipótesis específica 2	49
Tabla 16	Matriz de consistencia	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 01.	38
Figura 2 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 02.	39
Figura 3 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 03.	40
Figura 4 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 04.	41
Figura 5 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 05.	42
Figura 6 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 06.	43
Figura 7 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 07.	44
Figura 8 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 08.....	45
Figura 9 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 09.	46
Figura 10 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 10.	47
Figura 11 Valores en la escala de Likert.	48

INTRODUCCIÓN

En su momento, nuestro país fue considerado como centralista y aun mantenemos esto como una mera formalidad, la descentralización como tal permitió dividir nuestro sistema de gobierno en estratos cada vez más manejables, una de las reacciones que se tuvo, y aún permanece, fue el conflicto competencial.

El pleito entre municipalidades, es comúnmente abordado al ámbito tributario, pues estos configuran patrimonio de las municipalidades. Para estas situaciones la ley orgánica de municipalidades, en su décimo tercer disposición complementaria refiere:

Tratándose de predios respecto de los cuales dos o más jurisdicciones reclamen para si los tributos municipales que se calculan en base al valor de autovalúo de los mismos o al costo de servicio prestado, se reputaran como válidos los pagos efectuados al municipio de la jurisdicción a la que corresponda el predio según inscripción en el registro de propiedad inmueble en el correspondiente. En caso de predios que no cuenten con inscripción registral, se reputaran como válidos los pagos efectuados a cualquiera de las jurisdicciones distritales en conflicto, a elección del contribuyente. (Ley N° 27972,2003)

Sin embargo, este no es el único problema que se debe abordar, en nuestro entorno tenemos al administrado que no sabe a qué municipalidad dirigirse para plantear un permiso, autorización u otro procedimiento que brinde exclusivamente un ayuntamiento.

Es por ello que nuestra investigación titula: La delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018, puesto que por medio de esta investigación sabremos si la delimitación territorial y la aplicación de procedimientos están vinculados entre sí, permitiéndonos solucionar una duda y brindar una alternativa de solución.

Habiendo dicho esto proseguiremos a exponer las etapas que seguirá la investigación dividida en 5 capítulos para este caso:

En el capítulo I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, básicamente contiene la realidad o situación problemática, los problemas en sí, los objetivos, justificación e importancia, las limitaciones de la investigación y la delimitación de este.

En el capítulo II: MARCO TEÓRICO, comprende los antecedentes de estudios, desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado y definición conceptual de la teoría empleada.

En el capítulo III: MARCO METODOLÓGICO, se describe en este el tipo y diseño de la investigación, se mencionará la población y la muestra que servirán en la investigación, las hipótesis, descripción de variables y los instrumentos de recolección de datos.

En el capítulo IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS, que contiene básicamente los resultados, su interpretación, valga la redundancia, y el procesamiento de esta información.

En el capítulo V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, finalmente exponemos nuestras conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad Problemática

Hasta el día hoy podemos ver como la ineficacia en la gestión municipal en Lima Metropolitana acarrea conflictos más allá del uso de lenguaje grosero, somos testigos de disputas por problemas territoriales que llevan a la agresión al personal de las municipalidades en conflicto, atentando contra la integridad de estos.

Debido a la legislación reciente, como contramedida a los conflictos territoriales se implementó en la mayoría de ellos demarcación territorial, para cuestiones correspondientes al ámbito de aplicación de las ordenanzas que puedan emitir las distintas municipalidades habidas en el espacio geográfico a estudiar.

La delimitación territorial en municipalidades es asunto serio realmente, escapa a nuestro entendimiento al momento en el que se lleva a un plano cartográfico ininteligible para nosotros. Determinar por coordenadas es más que necesario y eso se encuentra fuera de cuestión. Ahora bien la problemática a la que nos enfocamos no está en estas coordenadas sino del como esta competencia confunde a los administrados al momento de realizar actos de naturaleza administrativa con las municipalidades, tales como la solicitud de licencias, plantear una queja, solicitar determinada información u otros que señale el Texto Único de Procedimientos Administrativos, produciendo una afección al administrado, un claro ejemplo de ello son: “Los límites entre los distritos de Pachacámac y Lurín siguen generando disputas entre ambos municipios, en perjuicio de los negocios ubicados en la zona de conflicto, que afrontan inseguridad jurídica sobre sus permisos y licencias”. (Gálvez, 2015)

Como mencionamos anteriormente el caso a describir está en un plano local, previendo otro problema de manera subsecuente que es el descontento del administrado a no poder realizar procedimientos de forma correcta, podremos investigar en este caso las situaciones afectadas al distrito de Pachacámac, el cual

está inmerso en nuestra problemática incluso mucho más que otros distritos de Lima sur.

Es menester mencionar que las alternativas de solución a estos problemas no se dan siempre del modo más adecuado, hay municipalidades que optaron por compartir servicios y evitar conflictos mayores por temas de contribución, que al parecer requiere de más dedicación que de aquellos servicios que se presta por un derecho con un valor minoritario, como lo son ciertos actos administrativos.

El no tomar medidas podría volver la situación difícil de controlar y la principal medida, no violenta, sería la actitud renuente a la tributación municipal, muchos de los administrados en rol de contribuyente elige no pagar servicios que no considera necesario, como señal de insatisfacción, esto definitivamente es contraproducente teniendo en cuenta que las contribuciones son parte del patrimonio de una municipalidad.

Para concluir con esta situación, optamos por permitir que el administrado dirija sus trámites, los cuales pueden comprender desde derechos, permisos, solicitudes y demás, el simple hecho de contribuir y la realización de un acto administrativo en una municipalidad ya sugiere la participación y petición al Estado, protegiendo de esta forma los intereses tanto de la administración como del administrado.

1.2. Formulación Del Problema

El proceso de formulación de problema, consiste en básicamente “dar forma” a la idea a investigar se busca con esto ser más precisos y determinar los medios por los que se servirá el investigador para realizar su trabajo. (Baptista, Fernández y Hernández, 2014)

1.2.1. Problema general

¿Existe relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué consecuencias tiene la delimitación de las competencias territoriales municipales en el distrito de Pachacámac 2018?
- ¿En qué manera se afecta la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018?

1.3. Objetivos

La realización de objetivos viene necesariamente en la estructura de la investigación, pues esta debe tener una finalidad o en su defecto defender una postura. (Baptista et al., 2014)

1.3.1. Objetivo general

Analizar la relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Demostrar las consecuencias de la delimitación de las competencias territoriales municipales en el distrito de Pachacámac 2018.
- Demostrar la manera en la que se afecta la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018.

1.4. Justificación e Importancia

La importancia del presente trabajo de investigación radica en su funcionalidad, pues según nosotros, el mayor problema en este asunto de la proporción adecuada de los servicios públicos administrados en el distrito de Pachacámac, se ven afectados en relación a unas competencias territoriales mal atribuidas, produciendo así, confusión entre los administrados quienes no saben a qué municipalidad realizar cualquier acto administrativo contenido en el TUPA de estas.

1.4.1. Justificación teórica

Confirmando que las investigaciones en el ámbito doctrinario hacen mención a nuestra problemática en menor grado y con cierta vaguedad en algunos casos, es por ello que considero de interés público el mostrar la relevancia de esta problemática para darle solución.

1.4.2. Justificación metodológica

Con el fin de demostrar nuestra teoría, desarrollaremos el presente trabajo sirviéndonos de distintos métodos de recolección de información, para llegar de esta forma a nuestra muestra aplicada al caso.

1.4.3. Justificación practica

Como dijimos inicialmente, existen municipalidades que no han lidiado con el asunto aun siquiera de forma improvisada, prueba de ello es en que Pachacámac muestra ese escenario común en el que existe conflicto entre personal, autoridades defendiendo una incierta competencia, no existe seguridad jurídica, mientras que el administrado una de las principales víctimas no puede realizar trámites sin verse afectado por el asedio de otras municipalidades que creen tener mejor derecho sobre otras.

1.4.4. Justificación legal

Hallo sustento al contar con la Ley Orgánica de Municipalidades que si bien es cierto plantea una alternativa al problema de competencias, solo se preocupó por el ingreso fiscal ignorando, la función de los procedimientos administrativos.

1.5. Limitación de la investigación

1.5.1. Limitaciones temporales

El desarrollo del presente trabajo requiere de un determinado tiempo para el empleo de instrumento de recolección de datos y con el fin de coordinar con mi tiempo de egreso necesito posponerla.

1.5.2. Limitaciones económicas

En estos momentos me encuentro imposibilitado de continuar con el proceso de investigación debido a los montos insuficientes que tengo para hacer una investigación adecuada.

1.5.3. Limitaciones bibliográficas

El presente proyecto carece del suficiente sustento bibliográfico para ser concretado como tal, pese a la notoria existencia del problema en la sociedad del distrito de Pachacámac.

1.6. Delimitación de la investigación

- **Delimitación espacial:** El espacio geográfico en el que se desarrolla la problemática a investigar se halla en el distrito de Pachacámac.
- **Delimitación poblacional:** Esta pensado trabajar con 51 pobladores de Pachacámac, específicamente de los límites que aún se hallen en la situación problemática descrita.
- **Delimitación temporal:** El plano temporal empleado a la investigación por en razón a la problemática, es el año 2018.
- **Delimitación del contenido:** La investigación a realizar se centra específicamente en la delimitación territorial y los procedimientos que tengan exclusividad municipal.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

2.1.1. Marco referencial

a) Antecedentes internacionales

González (2012), en su tesis *La transferencia de competencias sobre la prestación de servicios públicos, por parte de los municipios a los concejos municipales*, Universidad José Antonio Paéz, Escuela y Carrera de Derecho.

Concluye en su trabajo de investigación:

1. Comienza con la realización de un parangón, y es que es necesario diferenciar los términos de descentralización con el de desconcentración, puesto que su propuesta de “colaboración (participación) municipal” con los consejos comunales entes, hallando al menos sustento en su petición con lo dicho por el Tribunal Supremo de Justicia Venezolano.
2. Formalmente lo sugerido por la autora pese a tener sustento carece de los medios suficientes para concretar esta puesto que ella misma hace mención a la imposibilidad para normar sobre este caso de gestión compartida con los concejos comunales, a fin de mejorar la gestión municipal, en cuanto servicios públicos.
3. Por ultimo debo mencionar que en teoría su alternativa se volvería solución a este problema de concentración (prefiero llamarlo así pues se apega más a la realidad aplicada por el trabajo de la autora), puesto que una intervención directa de una población que colabora con la administración, no es del todo mala.

Maldonado (2012) en su tesis *Los límites de la descentralización territorial: el caso de Colombia*, sustentada en la Universidad Complutense de Madrid para optar por el grado de doctor en ciencias políticas y sociología. Llegando a la conclusión:

De las conclusiones se puede extraer la idea principal en el análisis del doctor, y es que al menos para Colombia, el uso de la descentralización puede resultar como contraproducente, pues pese al existir leyes la delimitación del poder no se hace de forma correcta, en el país vecino ha producido un efecto de separación y no de una “unidad aliancista”, pues en efecto las leyes fueron positivas pero no en su totalidad, siendo los sectores más pobres los no beneficiados, se atribuye en parte a esta situación el problema del narcotráfico, pues este clima de violencia fomenta la desunión en los distintos niveles de gobierno.

Pérez (2010) en su tesis *La administración pública en el estado moderno: Enfoques teóricos para el análisis de la administración pública*, sustentada en la Universidad nacional de la plata para optar el grado de licenciada en sociología, llego a los siguientes resultados:

Llegamos a entender de lo expuesto en su publicación que es necesaria una reforma a fin de agilizar y hacer que sean más efectivos los procedimientos administrativos, buscando evitar la recepción de influencia negativa que podemos hallar en grupos de interés y otros que producen presión política a la administración.

b) Antecedentes nacionales

Mego (2011) en su tesis *Propuesta de un sistema de gestión de calidad para la mejora del servicio en la municipalidad provincial de Chiclayo, Lambayeque, 2011*, sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo para optar el grado de doctor en administración. Llegando a la conclusión:

De la muestra analizada por el doctor, se puede notar una clara disconformidad con respecto a los servicios brindados por la municipalidad, siendo estos Transito,

vialidad y transportes público, organización del espacio físico y uso del suelo y saneamiento salubridad y salud y la efectividad de los procedimientos que los generan en razón a las zonas en donde se solicitan o donde se necesiten, la misma administración reniega del problema fundamento su accionar en la dirección de la institución, de la organización e infraestructura de esta. Proponiendo como una alternativa de solución el actualizar el TUPA de la municipalidad en cuanto convenga.

Malca y Rodríguez (2015) en su tesis *El sistema de costos ABC y su mejora en la determinación de los costos en los procedimientos administrativos de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora en el año 2015*, sustentada en la Universidad Privada Antenor Orrego para obtener el Título Profesional de Contador Público. Llegando a la conclusión:

Que en su análisis a la municipalidad en mención, consistirá en hallar el costo beneficio en los servicios brindados al administrado por medio de procedimientos del TUPA, pues al parecer no existe relación con el costo de estos con lo que pueda costear un administrado promedio en Florencia de Mora, optando por un recurso que en palabras de un contador es denominado como sistema de costos ABC, notando un evidente cambio en el nuevo monto en relación a la capacidad adquisitiva del administrado, teniendo en cuenta que es deber de la administración el proporcionar de estos servicios al administrado.

Yensen (2017) en su tesis titulada *Demarcación y conflictos territoriales. Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín De Porres, Independencia, Comas y Los Olivos*, sustentada en la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú para optar por el grado de Licenciatura en Geografía y Medio Ambiente. Llegando a la conclusión que:

Los problemas limítrofes atribuidos al plano geográfico bajo investigación, no han empleado medidas para solucionar estos conflictos por ser considerados

problemas de baja prioridad, las acciones que hacen los administrados cuando se les niega una adecuada administración, no representan afección suficiente para que se les tome en serio, por cuanto el descontento del administrado no le perjudicara demasiado en el periodo de elección de autoridades, la autora asume que se debe a falta de capacitación e información en la administración y los administrados respectivamente.

Ramírez (2005) en su tesis *Organización burocrática, gestión eficiente y modernización de la Universidad pública el caso de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos* para optar el grado de doctor en ciencias administrativas y llego a los siguientes resultados:

Que para mejorar el servicio de la Universidad en cuanto a la atención a los estudiantes y procedimientos que realizan deben de modificarse el ROF y MOF de dicha casa de estudios sin necesidad de modificar la ley universitaria.

Chauca (2017) en su trabajo *La calificación de documentos administrativos en el registro de propiedad inmueble dentro del contexto de la disputa territorial entre los distritos de san isidro y magdalena del mar* sustentado en la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú para optar por su segunda especialidad en derecho registral. Llega a la conclusión que:

Estos problemas que acarrear naturaleza registral perjudican al administrado quien padece por la negación de competencias de ambas municipalidades surgiendo muchas veces está el cambio de jurisdicción, teniendo como resultado, el presumir la legalidad en los actos que este realiza.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1. Marco teórico científico

a) Teorías aplicadas al trabajo de investigación

a.1) Teoría iuspositivista:

El positivismo como tal es una corriente filosófica, que rechaza las ideas originadas básicamente “de la nada”, su máxima se orienta principalmente al uso del desarrollo empírico, en el sentido científico. Si lo enfocamos al derecho podremos notar que para esta teoría solo existe el derecho positivo, el cual rechaza la idea de un derecho previo a su codificación o su investigación. (Kelsen, 1965)

En resumen aquellos derechos que se obtienen “porque sí”, para referirnos a los derechos que nacen de la misma naturaleza humana, no se concebirá como derecho a las fuentes predecesoras, tales como la costumbre.

Situación que se muestra en el derecho municipal; el cual es de naturaleza pública, pues es necesario de legislación que otorgue “vida” a estas formas de gobierno.

a.2) Teoría general del municipio:

Aun si esta se encuentra orientado más a una concepción sociológica del municipio en el cual se concibe como una idea nacida de la necesidad del ser humano en formar comunidades, las cuales tuvieron un desarrollo evolutivo de por medio, mas esto no niega que sea el Estado tenga injerencia sobre el tema, sobre las consecuencias y efectos de un municipio. (Ugarte, 1987)

En resumen, se mantiene una suerte de teoría mixta sobre la creación de los ayuntamientos y no solo la postura sociológica de la autodeterminación de los miembros de esta.

b) Doctrina

En esta sección del trabajo abordaremos la opinión doctrinaria de otros estudiosos del Derecho en esta materia, en contraste con nuestra opinión. Pues según nosotros, la delimitación territorial afecta directamente a la aplicación de los

procedimientos administrativos exclusivos de municipalidades. Según Gómez (2009): Los conflictos territoriales municipales se reflejan en la indefinición de competencia, evitando que un municipio realice correctamente sus labores políticas y administrativas.

Afirma la oficina de dialogo y sostenibilidad (2013):

En el campo de la demarcación, se presentan controversias entre diferentes actores por límites políticos administrativos, delimitaciones comunales campesinas y nativas, titulación de tierras, uso del suelo y aprovechamiento de los recursos naturales. En muchos casos, estas controversias son utilizadas para capitalizar los intereses particulares de ciertos grupos políticos o económicos, lo que en vez de favorecer la solución, perturban los procesos de diálogo y/o negociación, y son una fuente constante de tensiones. (p.8)

Se afirma que la demarcación territorial tiene problemas para asimilarse por la población, debido a la existencia de estos, se ve imposibilitada posibilidad de negociar.

Mientras que en Bolivia, tenemos una situación diferente, es que según Serrate Paz & Asociados Abogados (2014):

El gobierno municipal es determinado por el Parlamento, es por ello que los conflictos en si están orientados a la competencia en lugar a una circunscripción territorial, en la que se impide que hayan más de una municipalidad por provincia.

Esto en si toca un tema importante al momento de diferenciar un conflicto territorial de uno de competencia, como más adelante veremos un conflicto territorial se soluciona cuando se es determinado a nivel cartográfico y hay constancia de ello en una norma, en cambio este conflicto competencial del que hablamos está más enfocado en las atribuciones o capacidades de una determinada autoridad municipal sobre determinados actos.

En México, cambio se advierte sobre este problema como perjudicial para el ofrecimiento de servicios municipales. Según Luna (s.f.): que menciona a la indefinición competencial como problemática de los ayuntamientos en los distritos federales de México, en los cuales los ciudadanos no pueden realizar los trámites correspondientes a estos debido a los conflictos de territorio.

Aunque en este último caso se optó más por definir y marcar la existencia del problema que en el brindar una solución.

2.2.2. Marco jurídico

A) Normas

- **Perú:**

Tenemos en nuestra legislación para este caso en especial a la Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N° 27795), en el que nos centramos para nuestra postura.

Contamos pues con sus Disposiciones transitorias y finales, siendo aún más exactos en la tercera, tenemos que el:

Régimen especial de Lima Metropolitana En el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que corresponden al gobierno regional en las acciones de demarcación territorial que señala la presente Ley.

Asimismo, corresponde a dicha municipalidad identificar, conocer y evaluar los casos de conflictos de límites existentes en los distritos de su jurisdicción, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 12 de la presente Ley, y los plazos que establezca el Reglamento. (Ley N° 27795,2002)

Como nos indica inicialmente, para el caso peruano se maneja la situación por conflicto territorial en un primer momento por la municipalidad metropolitana de Lima, indicando que le pertenece este rol debido al “tipo” de municipalidad que es, asumiendo el rol de una municipalidad regional.

El procedimiento para delimitación territorial, contenido en el artículo 12 de la norma mencionada detalla:

Procedimiento de determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas.

12.1. Para el saneamiento y determinación de límites en áreas urbanas, por carencia o imprecisión de los mismos, el órgano técnico competente identifica y

evalúa la existencia de conflictos de límites, a partir de las leyes de creación y delimitación correspondientes, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento o Planes Urbanos aprobados por la respectiva Municipalidad Provincial.

12.2. De existir imprecisión en los límites territoriales, el órgano técnico competente define el sector en conflicto a efectos de que los pobladores involucrados, en consulta vecinal, se pronuncien por la circunscripción a la que desean pertenecer.

12.3 La incorporación del sector en conflicto a una determinada circunscripción es procedente cuando lo aprueba el 50% más uno de la consulta vecinal realizada.

12.4 Con los resultados oficiales de la consulta realizada, el Poder Ejecutivo formaliza la propuesta demarcatoria correspondiente. (Ley N° 27795,2002)

Se puede notar que en el procedimiento para casos de imprecisión por inadecuada delimitación territorial, se toma en cuenta la opinión de la población, como dando lugar a la teoría del municipio, afirmando que pese a que los ayuntamientos se forman por ley aún se requiere de autodeterminación del ciudadano para la circunscripción de un territorio.

Para casos en los que como mencionamos median problemas de duplicidad de tributación en cambio se verá la siguiente figura ubicada en la ley en mencion siendo más exactos aun en la cuarta Disposición Final y Transitoria, la cual nos indica:

En caso de que exista conflicto entre circunscripciones distritales respecto a la pertenencia de una obra de infraestructura o servicios, restos arqueológicos, lagunas u otros, el órgano técnico competente en coordinación con la municipalidad provincial propondrá el establecimiento provisional de una Zona de Administración Común, que beneficie a las municipalidades involucradas, determinando su administración tributaria y los servicios municipales correspondientes. (Ley N° 27795,2002)

Como se mencionó en el primer capítulo de nuestro trabajo, la normativa para estas situaciones no es del todo clara, pues si bien es cierto la ley de demarcación se orienta al territorio y la ley orgánica de municipalidades se orienta a conflictos de competencia, no es totalmente explícito, cuando se refieren a un mismo asunto.

- **Guatemala:**

En Guatemala tenemos a su Código Municipal, el cual se pronuncia así respecto a los conflictos en su Art. 24:

Los conflictos derivados de la falta de definición en los límites existentes entre dos o más municipios serán, sometidos, por los Concejos Municipales afectados, a conocimiento del Ministerio de Gobernación, que dispondrá de un plazo de seis (6) meses, a partir de la recepción del expediente, para recabar los antecedentes que aquellos deberán proporcionarle y el dictamen del Instituto Geográfico Nacional, completar los estudios, informaciones, diligencias y demás medidas que sean necesarias, con base en las cuales emitirá opinión, y lo elevará a conocimiento del Presidente de la República, para que así lo considere, presente a consideración del Congreso de la República la iniciativa de ley correspondiente, para su conocimiento y resolución. (Decreto 12-2012, 2002)

Tal como se muestra en la legislación guatemalteca, se puede notar la ausencia de una medida preventiva a la formación de límites territoriales, para la definición de competencia local, puesto que para ello se requerirá de un procedimiento con carácter de acto de administración por la ausencia de participación del administrado, dependiendo únicamente de sus órganos en el ejecutivo, para la respectiva emisión de una norma.

- **México:**

En México tenemos a la ley orgánica del municipio libre, específicamente en su artículo 4:

Las cuestiones que surjan entre los municipios por límites territoriales, competencias, o de cualquiera otra especie, siempre que no tengan carácter contencioso, se resolverán por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, previa opinión del o los Ayuntamientos interesados y del Gobernador del Estado. Las controversias que surjan entre dos o más municipios del Estado, se resolverán con arreglo a lo dispuesto por la Constitución Local. (Ley número 9, 2001)

Teneos que en México los conflictos de cualquiera sea la naturaleza dependerán de la decisión del congreso, mientras que no sea de naturaleza contenciosa,

teniendo así una orientación más de procedimiento, lógicamente por estar dirigida sobre intereses de distintos ayuntamientos pero con la existencia de gobierno central.

B) JURISPRUDENCIA:

Respecto a la presente problemática utilizamos las siguientes sentencias emitidas por el tribunal constitucional peruano:

- **Expediente N.º 00011-2009-CC/TC:**

El presente proceso competencial tiene por partes a las municipalidades distritales de San Andrés y de Paracas, siendo demandante y demandada respectivamente.

La referencia para la delimitación realizada por las normas creadoras de los distritos es la panamericana sur (hoy antigua panamericana), por lo cual se afirma que la demandada creó centros poblados y realizó otras actividades que no son de competencia de la Municipalidad Distrital de Paracas. Es por ello que se afirma la existencia de un vicio de competencia.

Según el expediente N.º 00001-2010-CC/TC (como se citó en el Expediente N.º 00011-2009-CC/TC, 2009):

El vicio competencial susceptible de ser conocido en un proceso competencial se presenta cuando un órgano constitucional se subroga inconstitucionalmente o afecta a otro en el ejercicio de algunas de estas funciones [conferidas por la Constitución o la Ley Orgánica] (Fund. Jur. 7).

Sin embargo el motivo detrás del petitorio de la demanda sugiere no el atribuirse la competencia del territorio, sino evitar que el ejercicio de esas actividades perjudiquen a la Municipalidad de San Andrés, tomando una forma similar al conflicto por menoscabo de atribuciones constitucionales y digo que es similar

porque para que este se dé necesariamente el demandante no se debería cuestionar la titularidad sobre el territorio, motivo por el cual fue declarada su improcedencia.

- **EXPEDIENTE N.º 00004-2009-CC/TC:**

El presente proceso competencial tiene por partes a Freddy Santos Ternero Corrales alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín De Porres y la Municipalidad Distrital de Comas, siendo demandante y demandada respectivamente.

El motivo del conflicto fue la aprobación de la emplazada a ciertos beneficios tributarios sobre territorio que afirma el demandante, no le corresponde.

El problema se originó cuando se creó el distrito de los olivos, ambos mantienen una postura respecto a su creación, mientras que la demandada considera que esta creación modificó los límites, el demandante lo niega.

Según el expediente N.º 00004-2009-CC/TC (2009) y en concordancia con el expediente N.º 00001-2010-CC/TC, el procedimiento para determinar las competencias es el siguiente:

- a) Que corresponde al Poder Ejecutivo la atribución de proponer la demarcación territorial y, al Congreso de la República, aprobar dicha demarcación.

- b) Que las Municipalidades Provinciales y Distritales carecen de competencia para aprobar o modificar la demarcación territorial.

- c) Que en el caso de Lima Metropolitana (provincias de Lima y Callao), los pedidos sobre asuntos de demarcación territorial deben ser canalizados a través del respectivo Concejo Provincial para su posterior remisión al órgano técnico de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Fund. Jur. 8)

Sin embargo sobre este tipo de asuntos se pronunció la ley orgánica de municipalidades, afirmando que las competencias para estos casos se definirán según la inscripción registral, siendo innecesario continuar con el proceso.

2.2.3. Marco histórico

El tema sobre los conflictos por límites territoriales proviene hace mucho tiempo esto debido a la falta de la voluntad política de los gobiernos locales y regionales en este trabajo de investigación puntualmente estudiaremos lo que acontece al distrito de Pachacámac en cuanto a cómo afecta estos conflictos territoriales con la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

El distrito de Pachacámac, en su Memorando N° 210-2016-MDP/PPM, argumenta su posición territorial en argumentos históricos los cuales le conllevan a tener una decisión firme por la cual no está dispuesto a ceder el territorio que afirma ser suyo, alegando con sus fundamentos jurídicos y sociales que amparan su decisión, lo cual pasaremos a describir:

Mediante la Real Cedula Española emitida el 16 de mayo de 1746, expedido por la autoridad competente de ese entonces, el virrey José Antonio Manso de Velasco y Sánchez de Samaniego -Conde de Superunda- este documento tiene carácter oficial y está inserto en los autos protocolizados, por orden del juzgado civil, ante el señor Notario Público, Manuel A. Córdova mediante escritura pública de fecha 20/12/1923 el mismo que obra en el archivo general de la nación a folios 3065 del protocolo N° 13, la cual mantiene validez y eficacia jurídica para todos sus efectos esto según opinión legal del ilustre Colegio de Abogados de Lima de fecha 03/10/2008, mediante los argumentos expuestos es donde crea el distrito de Pachacámac.

Luego de emitida esta real cedula esta norma ha sido derogada parcialmente por las leyes que crean los distritos colindantes o limítrofes. Como es el caso del distrito de Villa El Salvador, creada mediante ley N° 23605 del 01/06/1983, Villa María Del Triunfo creada mediante ley N° 13796 del 28/12/1961, La Molina creada mediante ley N° 13981 del 06/03/1962, Cieneguilla (que fue centro poblado rural de Pachacámac) tuvo su creación mediante ley N° 18166 del 03/03/1970, Punta Negra creada mediante ley N° 12095 del 07/04/1954 y ley N° 24513 del 22/12/1986 y Santo Domingo De Olleros el cual no tiene norma legal de creación, pero con límites fijados por la Real Cedula antes referida.

Independientemente de estas leyes que crean distritos y a la vez se fijan límites territoriales la discrepancia esencialmente es entre los distritos de Lurín y Pachacámac, sobre todo en temas de licencias y autorización puesto que existe empresas que mueven gran cantidad de dinero por lo cual estos distritos no se ponen de acuerdo en ceder este territorio y es necesario un estudio sobre esta problemática social.

2.3. Definición conceptual de la teoría empleada

2.3.1. Términos de la investigación

A) Municipio y municipalidad

- **Municipio**

Señala Hernández (2003) que:

La gestión del municipio es estudiado por sociólogos, politólogos y otros especialistas en gestión pública, con el fin de proporcionarle a esta unidad de territorial, la cual tiene autonomía política, económica y social.

Es entendida además como una persona de derecho público que se sitúa una determinada circunscripción territorial, debido a su autonomía en ciertos aspectos es que puede administrar sus propios recursos.

- **Municipalidad**

Según la Ley orgánica de municipalidades (s.f): estas son unidades de gobierno con rol representativo, están comprendidas por provinciales y distritales, exceptuando a las del régimen especial.

Son clasificados como instancias descentralizadas, puesto que en Perú su origen se debe a la ley de bases de la descentralización y a la ley orgánica de municipalidades.

Es similar conceptualmente al municipio de no ser porque en el caso de la municipalidad esta cumple un rol representativo, en el plano ejecutivo, normativo, en el plano deliberativo y administrativo en cuanto proporciona de servicios públicos la administrado.

- **La delimitación de las competencias territoriales municipales**

Es la atribución de funciones a un gobierno local tomando a su circunscripción territorial como medio para la organización de esta autoridad y la gestión del espacio en mención.

- **Responsabilidad administrativa**

Comprendida también como autonomía, hace referencia a la facultad o capacidad de las autoridades administrativas, con respecto a los procedimientos de esta naturaleza.

- **Responsabilidad funcional**

En términos simple va de la par con la responsabilidad administrativa, hace mayor alusión a la “independencia” en cuanto a subordinación refiere.

- **Responsabilidad fiscal**

La responsabilidad fiscal, menciona que se busca cumplir con el rol subsidiario del Estado, así pues cuando pensamos en el término fiscal nos referiremos para este caso a los impuestos, que constituyen patrimonio de la municipalidad.

B) Procedimiento administrativo

El procedimiento administrativo, es el empleado por los ciudadanos para la solicitud de sus derechos a través de trámites, ofreciendo de esta forma seguridad jurídica, al saber que este es un sistema ordenado que no se ve sometido al azar para la resolución de problemas planteados.

Es decir que un procedimiento administrativo implica el desarrollo formal de las acciones que se requieren para concretar la intervención administrativa necesaria

para la realización de un determinado objetivo. Su propósito es la concreción de un acto de carácter administrativo.

La obligación de respetar etapas y estrictos pasos formales le otorgan garantías a los ciudadanos, un detalle que marca la diferencia entre la actuación pública y la actividad privada. Esta garantía está regida y controlada por el ordenamiento jurídico y por la seguridad de que la información puede ser conocida y controlada por todos los individuos.

De esta manera, el procedimiento administrativo sirve para garantizar la actuación administrativa, la cual no puede ser arbitraria y discrecional debido a que debe someterse a las reglas del procedimiento.

- **TUPA de una municipalidad**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión Pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública. Este documento debe estar a disposición de los ciudadanos de acuerdo a ley, de que éstos puedan hacer las gestiones que consideren pertinentes en igualdad de condiciones y con suficiente información.

Es importante porque ordena de manera homogénea un conjunto de trámites que son brindados por las instituciones públicas, precisa su tiempo y costo, reduce la discrecionalidad y parcialidad de los funcionarios y permite agilizar diversos trámites que los usuarios deben realizar. El TUPA brinda claridad de qué cosas deben hacer los usuarios para realizar la gestión ante la entidad respectiva.

- **La burocracia:**

La palabra, etimológicamente, procede del francés *bureaucratie*, y se compone de la voz francesa *bureau*, que significa “oficina”, “escritorio”, y el sufijo “cracia”, que viene del griego *κρατία* (*kratía*), y que podemos traducir como ‘gobierno’, ‘dominio’ o ‘poder’. En Este sentido, vendría a significar ‘poder del escritorio’, de allí que desde su Origen tenga un valor peyorativo.

El término es muy utilizado especialmente en el área de administración, más específicamente en administración pública, para referirse al conjunto de técnicas y metodologías que sirven para poder controlar, desde el poder central, de una manera estandarizada y uniforme.

La burocracia puede ser tanto pública; cuando es inherente a organismos Del Estado, Como lo son los hospitales, los tribunales, las escuelas o las municipalidades—, Como privada, cuando se refiere a todo el sistema administrativo de grandes empresas o consorcios. En Este sentido, la burocracia pública también es conocida Como administración pública, mientras que la burocracia privada se conoce con el nombre de burocracia corporativa.

- **Principio de celeridad:**

La Ley 27444, en el artículo III de su Título Preliminar señala que esta norma tiene por finalidad establecer un régimen jurídico que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados, y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general. Por tanto, para conseguir esta finalidad, consagra y define legalmente en el artículo IV los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios del Derecho Administrativo sustancial (por lo cual se señala que tales principios son meramente enunciativos y no taxativos)

- **Celeridad:** El trámite administrativo debe estar dotado de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin perjuicio del respeto al debido procedimiento o al ordenamiento jurídico.

Cabe anotar que, en algunos procedimientos administrativos, el rol de este principio resulta aún más crucial para la Administración. Tal es el caso de los procedimientos administrativos de selección de contratistas del Estado (comúnmente denominados procesos de selección), los cuales se rigen por principios tales como el de economía, que supone la aplicación de criterios tales como el de concentración y el de simplicidad.

Por tanto, ante la supremacía del interés público, la Administración debe evitar cualquier elemento que obstaculice la consecución de tal interés. Dicho de otra forma, la vulneración del principio de eficacia, es una directa y frontal vulneración de la razón de ser del Derecho Administrativo.

INDECOPI también ha reconocido la importancia del principio de celeridad procedimental. Así, en el Expediente N°000008-2016/CEB-INDECOPI-CUS, en el que tiene por denunciado a la Municipalidad Provincial de Cusco y como denunciados a Gemma Negocios S.A.C. y Ferrocarril Transandino S.A.:

Declarar barreras burocráticas ilegales los procedimientos, requisitos y derecho de trámite que exige la Municipalidad Provincial de Cusco, en el procedimiento cambio de zonificación contenidos en su TUPA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 103-2010-MPC y modificada por Ordenanza Municipal N° 039-2013-MPC. Declarar barrera burocrática ilegal el plazo de ochenta (80) días que exige la Municipalidad Provincial de Cusco, en el procedimiento cambio de zonificación contenidos en su TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 103-2010-MPC y modificada por Ordenanza Municipal N° 039-2013-MPC. Declarar barrera burocrática ilegal la aplicación del silencio administrativo negativo en el

procedimiento cambio de zonificación contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Cusco aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 103-2010-MPC.

De la misma forma en el Expediente N° 000169-2013/CEB de INDECOPI (reingreso) en el que tiene por denunciado al Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo y como denunciante a Servicios Generales Scorpion S.R.L. indica en la sumilla de su resolución final:

Se declara barrera burocrática ilegal la exigencia de presentar una Declaración Jurada por parte de los apoderados, representantes legales, accionistas, asociados, el titular gerente, así como los trabajadores de la Agencia Privada de Empleo señalando que ninguno posee antecedentes por condena penal vinculada con la trata de personas, tráfico de migrantes, trabajo forzoso, trabajo infantil, discriminación, estafa o falsificaciones como requisito para la inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleos - RENAPE, materializada en el Decreto Supremo N° 020-2012-TR y en la Resolución Directoral N° 001-2013-MTPE/3/18, aplicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a Servicios Generales Scorpion S.R.L. para prestar el servicio de Agencia Privada de Empleo. La mencionada exigencia contraviene el artículo 36° de la Ley N° 27444, en tanto dicho requisito no ha sido consignado en el TUPA del Ministerio. Se dispone que se no se aplique a la denunciante la barrera burocrática declarada ilegal de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución podrá ser sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26°BIS del Decreto Ley N° 25868.

La aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA

Definición conceptual.- El empleo de los procedimientos administrativos como herramienta del administrado y la administración para ejecutar un acto administrativo de exclusividad de una determinada autoridad.

Cuando nos referimos a esta segunda independiente los procedimientos administrativos, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS están direccionados a 4 dimensiones bien definidas puesto que estos están en una estrecha relación con el

actuar de un administrado así como también son de suma necesidad para su correcto desarrollo dentro la comuna.

Dimensiones de la variable independiente:

- Licencias
- Permisos
- Autorizaciones
- Derechos

Antes de pasar a la definición de cada una de estas dimensiones es importante resaltar que nosotros los administrados somos libres de elegir a nuestras autoridades y que estas nos otorguen facilidades para nuestro desarrollo dentro de la sociedad esto debe darse respetando diversas exigencias jurídicas y principios que enmarcas estos procedimientos , dentro de estos es de resaltar los que son necesarios para la convivencia de los administrados ya que nos encontramos o en todo caso deberíamos estar en una sociedad organizada los ciudadanos actúan en ejercicio de los diversos derechos que les corresponden, y es necesario acudir a la Administración Pública para que estas nos otorguen o reconozcan otros derechos necesarios para el desarrollo de actividades económicas, políticas, ciudadanas, culturales, entre otras, que desean realizar. Y precisamente para llegar a la obtención de estos permisos, autorizaciones, licencias u otra índole de derechos, los ciudadanos deben seguir un procedimiento administrativo.

Por ejemplo:

Si un ciudadano desea abrir un taller mecánico deberá obtener, por lo menos, la licencia municipal de funcionamiento, si necesita hacer trabajos donde ocupara la vía publica solicitara la autorización municipal respectiva y si requiere botar desmonte pues solicitara el permiso correspondiente, Si bien todos estos son procedimientos administrativos, tienen distintas reglamentaciones estos deben de respetar la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y están previstas en el TUPA de la entidad a solicitarla.

La importancia que tiene el procedimiento administrativo dentro de la función pública, es justificada porque es una de las manifestaciones del ejercicio del poder de la Administración Pública y, además porque es la vía que deben seguir los ciudadanos para acceder a determinados derechos necesarios para llevar a cabo actividades necesarias dentro del entorno social.

Licencias

Sirven como control para determinar quién puede o no desarrollar actividades en razón de sus derechos, los mismos que podrán ejercerse de haber cumplido con las indicaciones de la autoridad administrativa.

Permisos

Es un acto administrativo el cual es solicitado por la existencia previa de un derecho concebido y tutelado por la autoridad administrativa, como tal una vez conseguida se tendrá disponibilidad y acceso a la petición, que deberá ser evaluada a fin de garantizar el respeto del bien común.

Autorizaciones

La administración pública de por si comprenden actividades de forma unilateral, puesto que en el derecho administrativo la autoridad administrativa no está en situación de iguales con el administrado, quien solicitara a la autoridad la posibilidad de ejecutar una actividad que está prevista, conforme a derecho.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación empleada en esta tesis será correlacional-causal. Se busca determinar la relación entre nuestras variables, observar y reportar una incidencia, vemos reflejado en ello nuestra situación pues no conocemos con certeza la relación de nuestras variables y su participación en la problemática social, materia de esta tesis. (Baptista et al., 2014)

El diseño de esta investigación es no experimental, para este trabajo no participaremos de forma activa con la muestra, sino todo lo contrario (Costa, Driessnack & Sousa, 2007).no vamos a someter a cambios “random”, es decir aleatorios, para conseguir un resultado, para esta situación somos espectadores de la problemática.

Es transversal o transaccional, porque nuestro trabajo se enfoca principalmente a un espacio temporal fijo, siendo exactos el año 2018.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población a analizar son los pobladores que se hallan en los límites del distrito de Pachacámac que realicen procedimientos administrativos, quien su calidad de administrado y por medio de nuestro instrumento de recolección de datos revelara la verdadera naturaleza de nuestra problemática, proporcionándonos respuestas que se manifestaran posteriormente en conclusiones.

3.2.2. Muestra

La muestra la compone en este caso 51 pobladores del distrito de Pachacámac, que vivan en los límites con los distritos en conflicto (Lurín, Villa El Salvador y villa María Del Triunfo), que realicen procedimientos administrativos, para la elección de nuestra muestra se empleara un tipo de muestra probabilística aleatoria simple,

según Ochoa (2015): esta es utilizada para permitir que cada miembro de la población tenga la misma oportunidad de ser elegido como parte de esta unidad de análisis.

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

La inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac 2018.

3.3.2. Hipótesis específicas

H.E₁: La demarcación territorial en el distrito de Pachacámac afecta la comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA.

H.E₂: La incertidumbre competencial en el distrito de Pachacámac repercute en la aplicación de los derechos contenidos en el TUPA.

3.4. Variables – operacionalización

Tabla 1
Operacionalización de variable 1

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE LIKERT
LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES MUNICIPALES	Responsabilidad administrativa	Conocer y dar curso a las solicitudes	¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad? ¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. Parcialmente de acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Responsabilidad funcional	Creación del órgano municipal	¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes? ¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?	
	Responsabilidad fiscal	Recaudación tributaria	¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?	

Tabla 2
Operacionalización de variable 2

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE LIKERT
LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA	Licencias	Licencia de funcionamiento, de edificación, ampliación.	¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble? ¿Las licencias de que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizo el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. Parcialmente de acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Permisos	Permiso de operación para prestar el servicio especial de transporte de pasajero o carga en vehículos menores	¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?	
	Autorizaciones	Acceso a la información, solicitud de copia certificada, de beneficio tributario.	¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda en los límites de parte de la autoridad? ¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

El método empleado en las investigaciones de enfoque cuantitativo es el deductivo, es decir que concibe una idea de investigación de lo general a lo particular, a su vez se usará la encuesta como técnica de investigación y al cuestionario como instrumento de recolección de datos que serán aplicados a los ciudadanos de Pachacámac que habiten en las zonas limítrofes afectadas.

3.6. Descripción de los instrumentos utilizados

El instrumento de recolección de datos empleado para esta situación es el cuestionario, dirigido a la muestra que indicamos, en el presente capítulo.

3.7. Análisis estadístico e interpretación de datos

Aprobado el instrumento de recolección de datos se procederá a la aplicación de este a nuestra muestra designada, siendo exactos a los pobladores de Pachacámac en las zonas limítrofes con Villa El Salvador, Villa María Del Triunfo y Lurín. Posteriormente se extraerá la información, para ello se hará uso de los programas MS Excel e IBM SPSS.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados de la investigación

Con el fin de obtener información de nuestra unidad de análisis, hicimos empleo de un cuestionario un tipo de encuesta, el cual tiene un sistema de medida denominado Likert, nombre que adopta por su creador.

Según (Baptista et al., 2014), Rensis Likert desarrollo en 1932, en él se realizara el análisis de las reacciones del encuestado a través de 5 afirmaciones, a las que se les dará un valor numérico, por cada pregunta en el instrumento, al final se obtendrán los resultados por medio de una sumatoria.

Como mencionamos con anterioridad, la muestra aplicada al caso, está formada por pobladores del distrito de Pachacámac con límites en Lurín, Villa El Salvador y Villa María Del Triunfo.

Como tal la muestra aplicable al caso fueron 51 pobladores del distrito de Pachacámac con límites en los distritos ya mencionados.

Tenemos para esta situación como objetivo el análisis de la relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018, para su determinación nos serviremos del programa IBM: SPSS, que nos permitirá el desarrollo de tablas y figuras como mostraremos a continuación..

Tabla 3

¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	30	58,8	58,8	58,8
Parcialmente de acuerdo	15	29,4	29,4	88,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	9,8	9,8	98,0
En desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

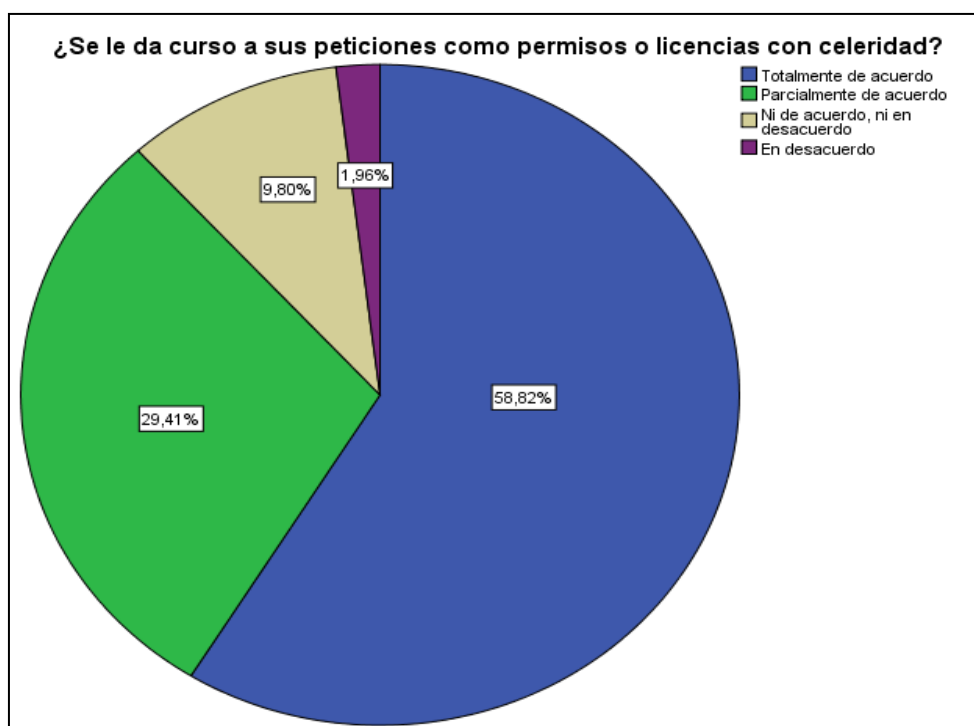


Figura 1. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 01.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 58.8% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 29.4% parcialmente de acuerdo, 9.8% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 2% en desacuerdo.

Tabla 4

¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	29	56,9	56,9	56,9
Parcialmente de acuerdo	17	33,3	33,3	90,2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	5,9	5,9	96,1
En desacuerdo	1	2,0	2,0	98,0
Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

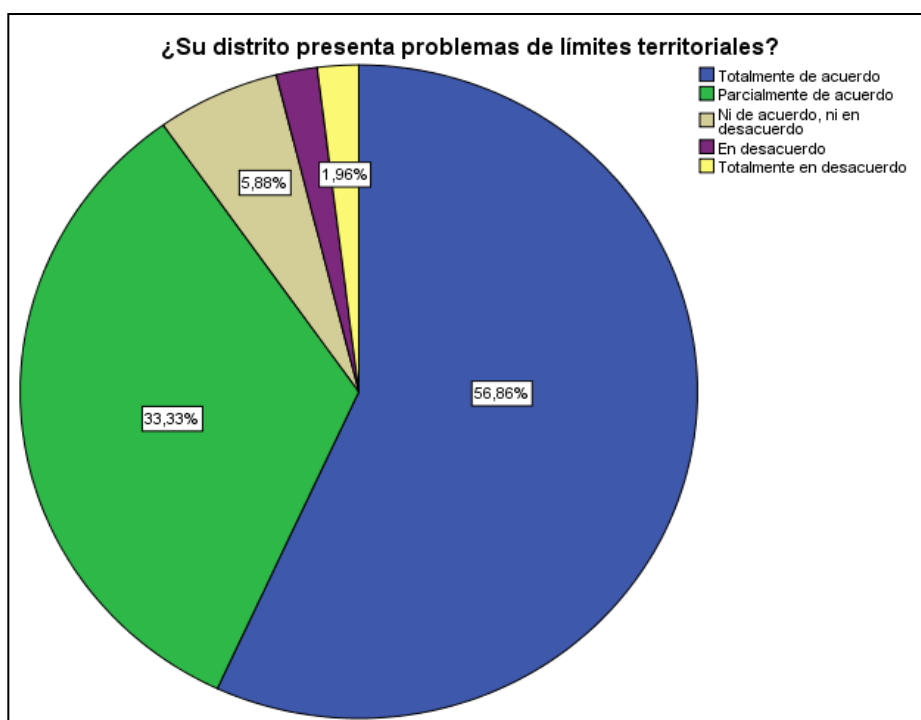


Figura 2. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 02.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 56.9% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 33.3% parcialmente de acuerdo, 5.9% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 2% en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Tabla 5

¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	20	39,2	39,2	39,2
Parcialmente de acuerdo	17	33,3	33,3	72,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	23,5	23,5	96,1
En desacuerdo	1	2,0	2,0	98,0
Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

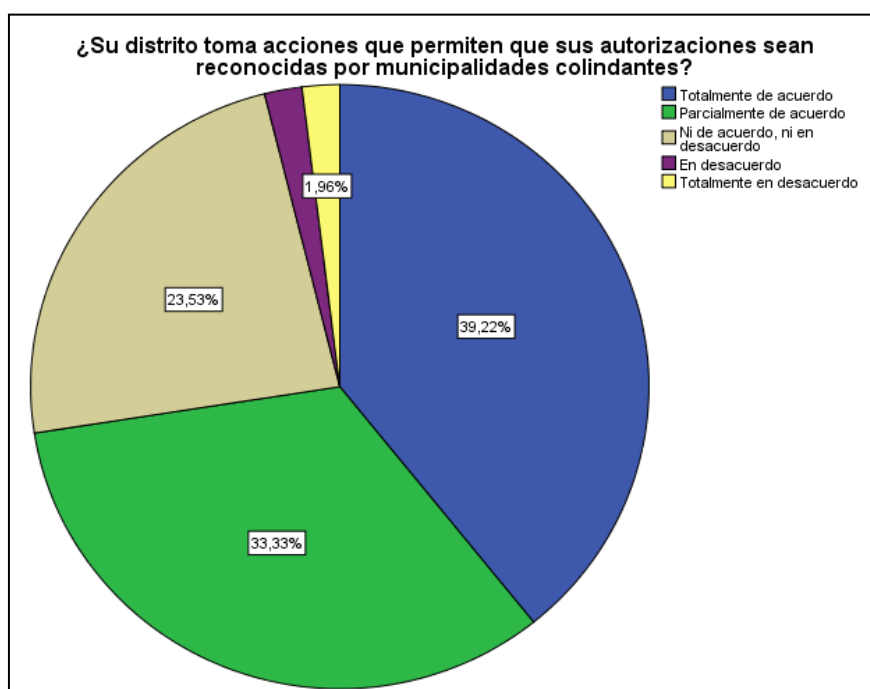


Figura 3. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 03.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 39.2% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 33.3% parcialmente de acuerdo, 23.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 2% en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Tabla 6

¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	25	49,0	49,0	49,0
Parcialmente de acuerdo	13	25,5	25,5	74,5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	19,6	19,6	94,1
En desacuerdo	1	2,0	2,0	96,1
Totalmente en desacuerdo	2	3,9	3,9	100,0
Total	51	100,0	100,0	

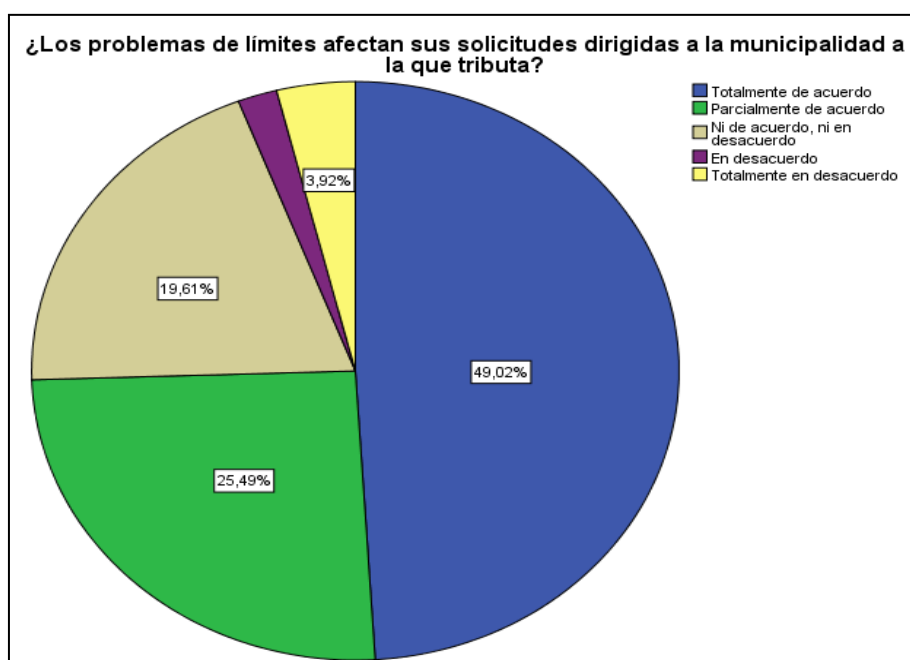


Figura 4. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 04.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 49% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 25.5% parcialmente de acuerdo, 19.6% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 2% en desacuerdo y un 3.9% totalmente en desacuerdo.

Tabla 7

¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	11	21,6	21,6	21,6
Parcialmente de acuerdo	12	23,5	23,5	45,1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	35,3	35,3	80,4
En desacuerdo	9	17,6	17,6	98,0
Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

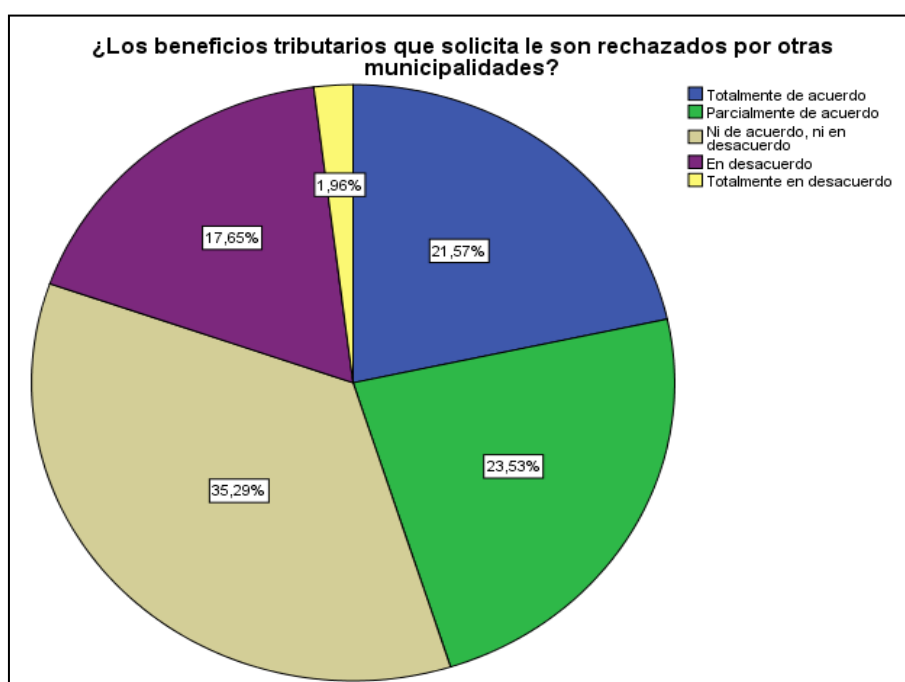


Figura 5. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 05.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 21.6% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 23.5% parcialmente de acuerdo, 35.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17.6% en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Tabla 8

¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	24	47,1	47,1	47,1
Parcialmente de acuerdo	9	17,6	17,6	64,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	33,3	33,3	98,0
En desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

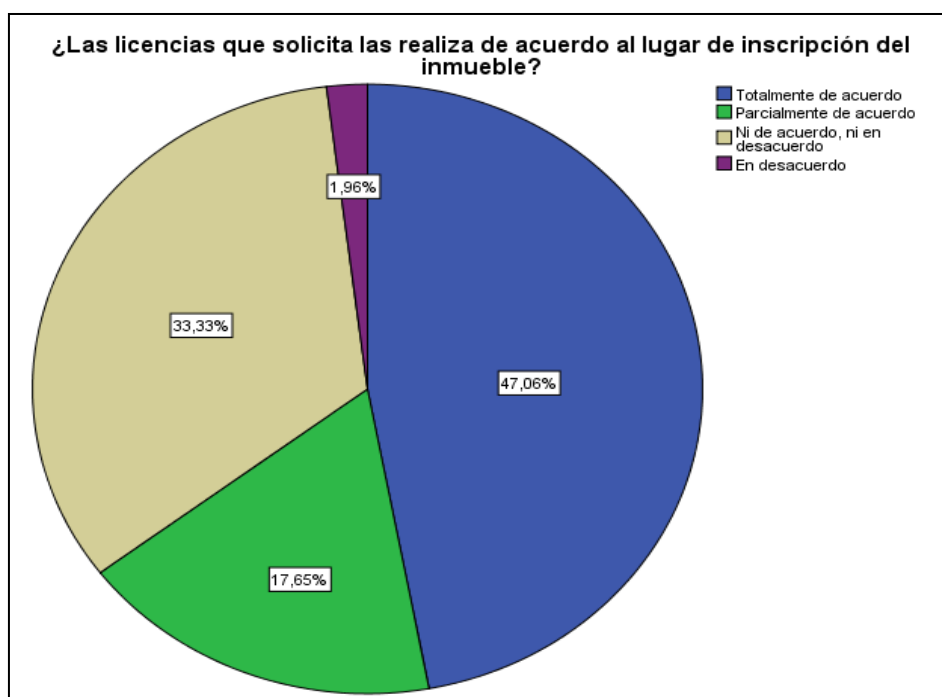


Figura 6. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 06.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 21.6% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 23.5% parcialmente de acuerdo, 35.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17.6% en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Tabla 9

¿Las licencias de que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizo el trámite?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	20	39,2	39,2	39,2
Parcialmente de acuerdo	13	25,5	25,5	64,7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	29,4	29,4	94,1
En desacuerdo	2	3,9	3,9	98,0
Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

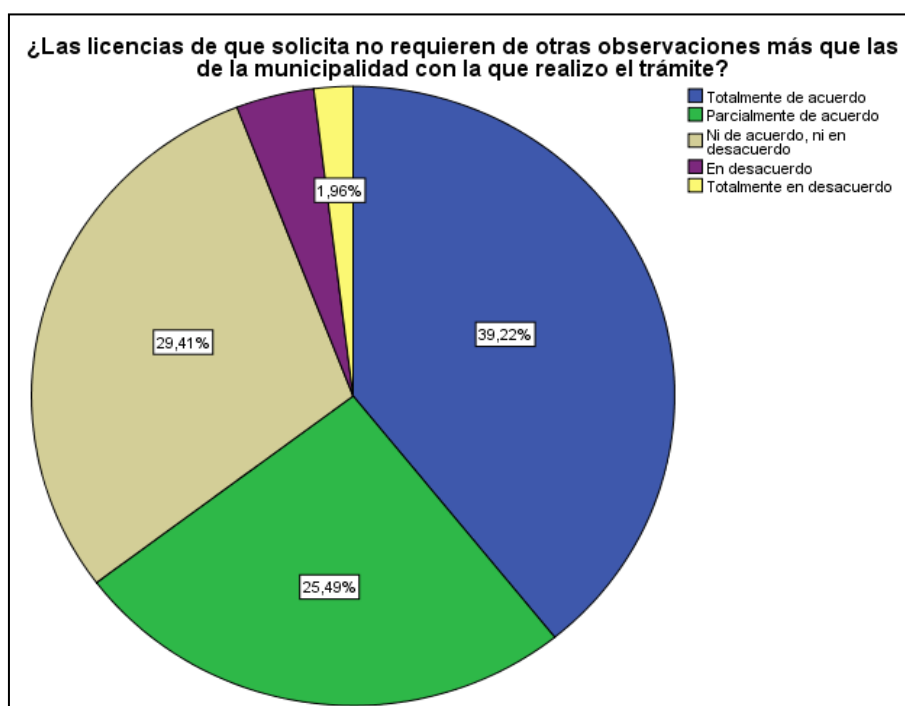


Figura 7. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 07.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 39.2% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 25.5% parcialmente de acuerdo, 29.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 3.9% en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Tabla 10

¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	33,3	33,3	33,3
	Parcialmente de acuerdo	11	21,6	21,6	54,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	33,3	33,3	88,2
	En desacuerdo	3	5,9	5,9	94,1
	Totalmente en desacuerdo	3	5,9	5,9	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

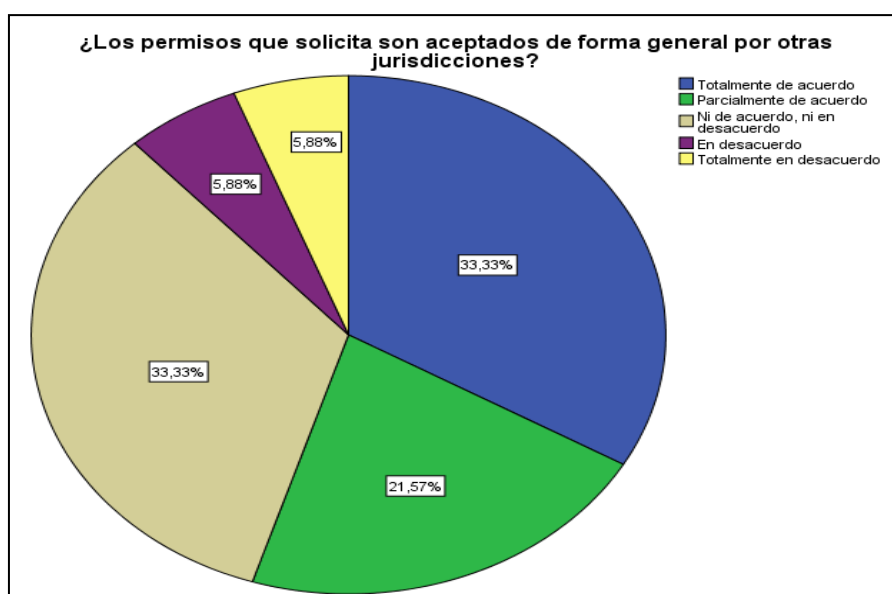


Figura 8. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 08.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 33.3% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 21.6% parcialmente de acuerdo, 33.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 5.9% en desacuerdo y un 5.9% totalmente en desacuerdo.

Tabla 11

¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda en los límites de parte de la autoridad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	22	43,1	43,1	43,1
Parcialmente de acuerdo	8	15,7	15,7	58,8
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	35,3	35,3	94,1
En desacuerdo	2	3,9	3,9	98,0
Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

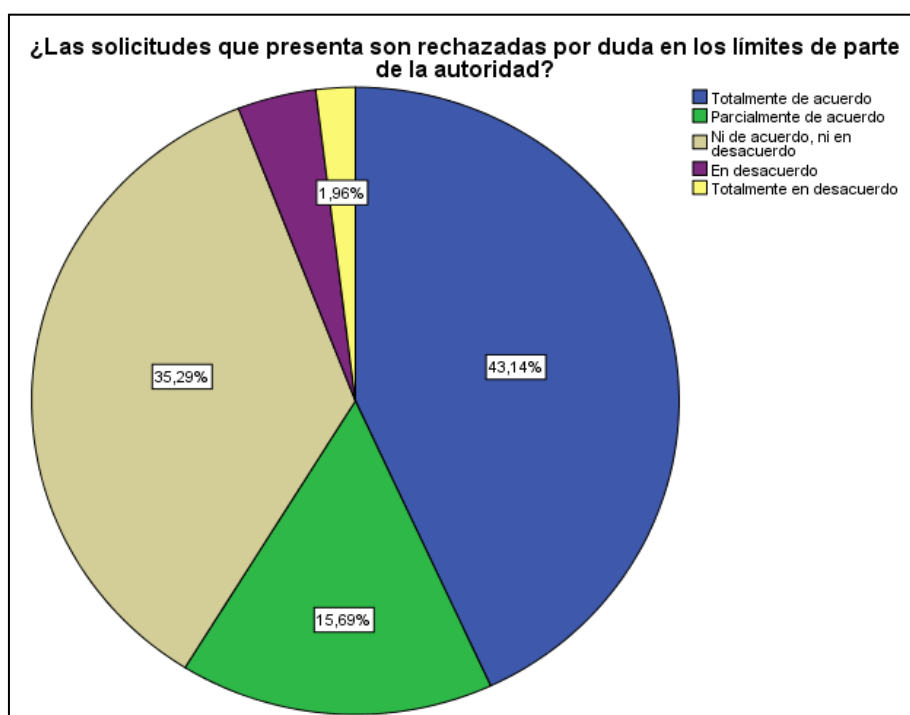


Figura 9. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 09.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 43.1% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 15.7% parcialmente de acuerdo, 35.3% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 3.9% en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

Tabla 12

¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	24	47,1	47,1	47,1
Parcialmente de acuerdo	12	23,5	23,5	70,6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	13,7	13,7	84,3
En desacuerdo	4	7,8	7,8	92,2
Totalmente en desacuerdo	4	7,8	7,8	100,0
Total	51	100,0	100,0	

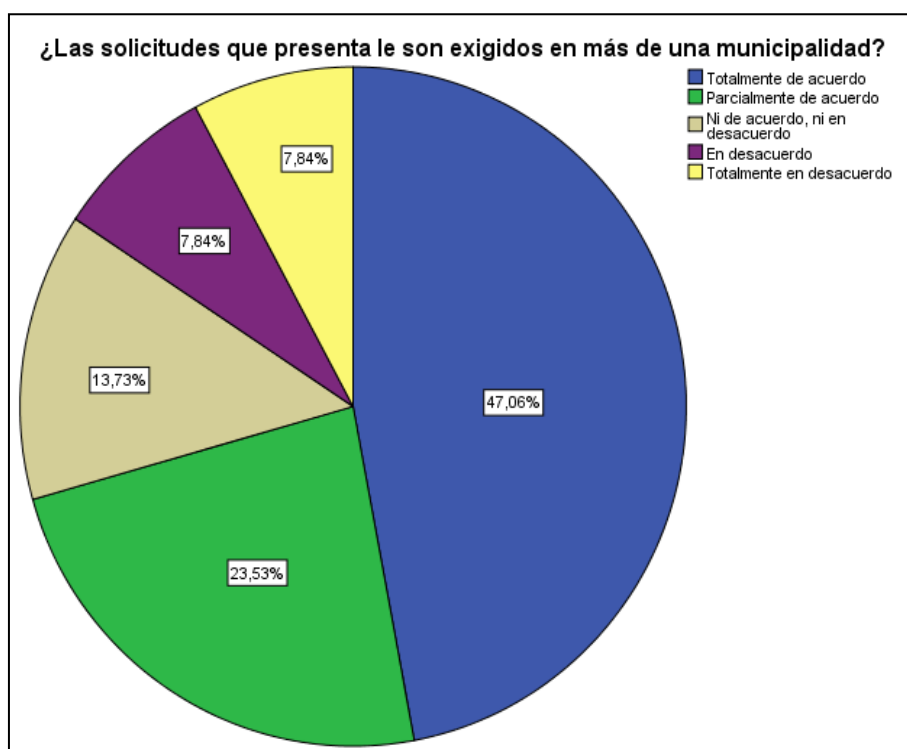


Figura 10. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 10.

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 47.1% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 23.5% parcialmente de acuerdo, 13.7% ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 7.8% en desacuerdo y un 7.8% totalmente en desacuerdo.

4.2. Resultados obtenidos para la prueba de hipótesis

Según Questionpro (s.f) y de acuerdo a la escala de Likert se afirma que la experiencia es algo constante, por lo que se estiman respuestas de carácter ordinal como el caso de totalmente de acuerdo a totalmente en desacuerdo, lo buscado en este tipo de instrumento de recolección, que es usado comúnmente en investigación de mercado, es identificar las impresiones y captarlas en esta de forma de carácter ordinal.



Figura 11. Valores en la escala de Likert.

Tabla 13

Sobre la hipótesis general

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Parcialmente de acuerdo	28	54,9	54,9	56,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	21	41,2	41,2	98,0
	En desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 2% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 54.9% parcialmente de acuerdo, 41.2% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 2% en desacuerdo.

Tabla 14

Sobre la hipótesis específica 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Parcialmente de acuerdo	35	68,6	68,6	70,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	27,5	27,5	98,0
	En desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 2% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 68.6% parcialmente de acuerdo, 27.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 2% en desacuerdo.

Tabla 15

Sobre la hipótesis específica 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	7,8	7,8	7,8
	Parcialmente de acuerdo	23	45,1	45,1	52,9
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	22	43,1	43,1	96,1
	En desacuerdo	2	3,9	3,9	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Interpretación:

Respecto a la pregunta, se observa que el 7.8% de los encuestados están totalmente de acuerdo, 45.1% parcialmente de acuerdo, 43.1% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 3.9% en desacuerdo.

En resumen se acepta la hipótesis general la cual afirma que la inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac en el presente año.

En cuanto a la primera hipótesis específica, la demarcación territorial en el distrito de Pachacámac afecta la comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA y la segunda la incertidumbre competencial en el distrito de Pachacámac repercute en la aplicación de los derechos contenidos en el TUPA.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de resultados

Como resultado del empleo de la escala Likert que sugiere la sumatoria y promediado de los resultados a fin de conseguir una valoración general tenemos que la principal hipótesis la cual afirma que la inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac en el presente año, teniendo en cuenta el puntaje positivo, contando con un 98% de aprobación en el cuestionario por nuestros encuestados.

De igual forma, en cuanto a la primera hipótesis específica, la demarcación territorial en el distrito de Pachacámac afecta la comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA y la segunda la incertidumbre competencial en el distrito de Pachacámac repercute en la aplicación de los derechos contenidos en el TUPA, se aceptan al tener un índice elevado de aprobación por parte de la masa encuestada, siendo exactos un 98% y un 96.1% respectivamente.

5.2. Conclusiones

Primero.- Existe en efecto una relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos, la cual es de causalidad determinando que la inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac 2018.

Segundo.- La demarcación territorial en el distrito de Pachacámac tiene por consecuencia la falta de comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA.

Tercero.- La aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac es afectada por la incertidumbre competencial entre los distritos colindantes antes mencionados.

5.3. Recomendaciones

Primero.- Que en lo que respecta a la presencia de la administración en las zonas afectadas, existe las zonas de administración común como medio para solucionar los problemas de este tipo, que representan una amenaza a los derechos del administrado. es por ello que sugerimos con un proyecto de ley, que sugiere la aceptación de las municipalidades de Pachacámac, Lurín, Villa El Salvador y Villa María Del Triunfo en cuanto a competencia se trata, cualquier administrado estará facultado para realizar los trámites administrativos en TUPA, eliminando la dualidad Procedimental.

Segundo.- Al existir una comunicación ineficiente con la administración y el administrado, es que sugerimos que para estas situaciones las zonas de administración común, las cuales según nuestra legislación atenderán esta problemática, tengan un cambio con respecto a la emisión de respuestas a fin de no proporcionar al administrado una sensación de abandono por las autoridades.

Tercero.- Es de necesidad evaluar el problema que se presenta en las jurisdicciones de las municipalidades acotadas, aun con la existencia de medidas alternativas, estas solo pueden considerarse temporales, como mencionamos y hacer de esto público para evitar que los esfuerzos de ambas partes se noten.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baptista, M., Fernández, C., y Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES. Recuperado de:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Chauca, S. (2017). *La calificación de documentos administrativos en el registro de propiedad inmueble dentro del contexto de la disputa territorial entre los distritos de San Isidro y Magdalena Del Mar* (Trabajo para optar por segunda especialidad en Derecho Registral). Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8576/CHA_UCA_SYLVIA_registro%20de%20propiedad_magdalena%20y%20san%20isidro.pdf?sequence=1

Costa, I., Driessnack, M., & Sousa, V. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 15(3), 502-507. Recuperado de:

http://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n3/es_v15n3a22.pdf

Decreto 12-2012. Código Municipal de Guatemala. *Diario de Centro América*, Guatemala, 09 de mayo del 2002. Recuperado de:

<http://derechoyleyes.com/wp-content/uploads/2013/02/Co%CC%81digo-Municipal-Guatemala.pdf>

Gálvez, V. (2015) Lurín y Pachacámac se disputan área de 30 kilómetros cuadrados. *El Comercio*. Recuperado de:

<https://elcomercio.pe/economia/peru/lurin-pachacamac-disputan-area-30-kilometros-cuadrados-197430>

Gómez, L. M. (2009) Conflictos territoriales y gestión pública territorial en Colombia. *Perspectiva geográfica*. (14), 129-170. Recuperada de:

<https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/1720/1717>

González, F. (2012). *La transferencia de competencias sobre la prestación de servicios públicos, por parte de los municipios a los concejos municipales* (Tesis de pregrado). Universidad José Antonio Paéz, Venezuela. Recuperado de:

<https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2011/04/tesis-de-grado-158.pdf>

Hernández, A. (2003). *Derecho municipal: Parte general*. México D.F., México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de:

http://inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/Derecho_Municipal_Antonio_maria_hernandez.pdf

INDECOPI (2015). *Expediente N° 000169-2013/CEB*. Recuperado de:

http://repositorio.indecopi.gob.pe/bitstream/handle/11724/4613/1176_CEB_Resolucion_195-2015-CEB-INDECOPI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Kelsen, H. (1966). ¿Qué es el positivismo jurídico? (De La Cueva, M.). *Revista de la facultad de derecho de México*, (61), 131-143. Recuperado de:

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/26290/23671>

Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial. *El peruano*, Lima, Perú, 25 de julio del 2002. Recuperado de:

<http://sial.segat.gob.pe/normas/ley-demarcacion-organizacion-territorial>

Ley número 9. Orgánica del municipio libre. *Gaceta oficial*, México, 05 de enero del 2001. Recuperado de:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77455.pdf>

Ley N° 27972. Ley orgánica de municipalidades. *El Peruano*, Lima, Perú, 26 de mayo del 2003. Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_for_mulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Luna, M. (s.f) *Los conflictos por límites territoriales intermunicipales en México*. Estado de cuestión. Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de:

<https://archivos.juridica.unam.mx>libros>

Malca, H., y Rodríguez, J. (2015). *El sistema de costos ABC y su mejora en la determinación de los costos en los procedimientos administrativos de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora en el año 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1474/1/Malca_Jimenez_Sistema_Costos_Procedimientos.pdf

Maldonado, A. (2012) *Los límites de la descentralización territorial: el caso de Colombia* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de:

<https://eprints.ucm.es/16363/1/T33924.pdf>

Mego, O. (2011). *Propuesta de un sistema de gestión de calidad para la mejora del servicio en la municipalidad provincial de Chiclayo, Lambayeque, 2011* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de:

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4821/TESIS%20DOCTORAL%20%20ONESIMO%20MEGO%20NU%C3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ochoa C. (2015). Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple. *Netquest*.

Recuperado de:

<https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple>

Oficina de Dialogo y Sostenibilidad de la Presidencia de Consejo de Ministros (2013). *Willaqniki* (2). Demarcación territorial retos para la integración y el desarrollo. Recuperado de:

<http://www2.pcm.gob.pe/comunicados/willaqniki2.pdf>

Pérez, E. (2010) *La administración pública en el estado moderno: Enfoques teóricos para el análisis de la administración pública* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional De La Plata, Argentina. Recuperado de:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.667/te.667.pdf>

Questionpro. (s.f). ¿Qué es la escala de Likert y como utilizarla?. *Questionpro*.

Recuperado de:

<https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-la-escala-de-likert-y-como-utilizarla/>

Ramírez, R. (2005). *Organización burocrática, gestión eficiente y modernización de la Universidad pública el caso de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos* (Tesis doctoral), Universidad Nacional Mayor De San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de:

http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/1476/Ramirez_er%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Serrate Paz & Asociados Abogados (2014). Gobiernos municipales en Bolivia. *Serrate Paz & Asociados Abogados*. Recuperado de:

https://www.serratepaz.com/articulos/Gobiernos_Municipales.pdf

Tribunal Constitucional del Perú (2009). *Exp. N.º 00004-2009-PCC/TC*.

Fundamento jurídico 8. Recuperado de:

<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/00004-2009-CC.html>

Tribunal Constitucional del Perú (2010). *Exp. N.º 00001-2010-PCC/TC*.

Fundamento jurídico 7. Recuperado de:

<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00001-2010-CC.html>

Ugarte, J. (1987). Teoría general del municipio: fines, fundamento y estructura.

Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, (26 – 27 y 28), 25 – 34. Recuperado de:

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/gaceta-mexicana/article/view/24677/22127>

Yensen, E. (2017). *Demarcación y conflictos territoriales. Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín De Porres, Independencia, Comas y Los Olivos* (Tesis de pregrado), Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9454/YEN_SEN_SALAZAR_DEMARCACION_Y_CONFLICTOS_TERRITORIALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Tabla 16

Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población
¿Existe relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018?	Analizar la relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018.	La inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac 2018.	Variable I: La delimitación de las competencias territoriales municipales. Variable II: La aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA	El tipo de investigación empleada en esta tesis será correlacional-causal. Se busca determinar la relación entre nuestras variables, observar y reportar una incidencia, vemos reflejado en ello nuestra situación pues no conocemos con certeza la relación de nuestras variables y su participación en la problemática social, materia de esta tesis. (Baptista et al., 2014) El diseño de esta investigación es no experimental, para este trabajo no participaremos de forma activa con la muestra, sino todo lo contrario (Costa, Driessnack & Sousa, 2007).no vamos a someter a cambios "random", es decir aleatorios, para conseguir un resultado, para esta situación somos espectadores de la problemática. Es transversal o transaccional, porque nuestro trabajo se enfoca principalmente a un espacio temporal fijo, siendo exactos el año 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • La población a analizar son los pobladores que se hallan en los límites del distrito de Pachacámac que realicen procedimientos administrativos. • La muestra la compone en este caso 51 pobladores del distrito de Pachacámac, que vivan en los límites con los distritos en conflicto (Lurín, Villa El Salvador y villa María Del Triunfo), que realicen procedimientos administrativos.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos			
¿Qué consecuencias tiene la delimitación de las competencias territoriales municipales en el distrito de Pachacámac 2018?	Demostrar las consecuencias de la delimitación de las competencias territoriales municipales en el distrito de Pachacámac 2018.	La demarcación territorial en el distrito de Pachacámac afecta la comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA.			
¿En qué manera se afecta la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018?	Demostrar la manera en la que se afecta la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018.	La incertidumbre competencial en el distrito de Pachacámac repercute en la aplicación de los derechos contenidos en el TUPA.			

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente

Ley que modifica la cuarta disposición transitoria final de la ley 27795, ley de demarcación y organización territorial.

Artículo 1°. – Modifíquese la cuarta disposición transitoria final de la ley 27795, ley de demarcación y organización territorial.

Cuyo contenido es el siguiente:

En caso de que exista conflicto entre circunscripciones distritales respecto a la pertenencia de una obra de infraestructura o servicios, restos arqueológicos, lagunas u otros, el órgano técnico competente en coordinación con la municipalidad provincial propondrá el establecimiento provisional de una Zona de Administración Común, que beneficie a las municipalidades involucradas, determinando su administración tributaria y los servicios municipales correspondientes.

(...)

CUARTA.-

En caso de que exista conflicto entre circunscripciones distritales respecto a la pertenencia de una obra de infraestructura o servicios, restos arqueológicos, lagunas u otros, el órgano técnico competente en coordinación con la municipalidad provincial propondrá en cuanto a trámites administrativos como licencias, permisos, autorizaciones, certificados o distinto trámite necesario para el administrado, podrá ser solicitado, ya sea de forma individual o colectiva, ante cualquier jurisdicción municipal en conflicto limítrofe, sin importar la municipalidad a la que está dirigida, computándose como válidos estos procedimientos, ante toda entidad pública o privada, la nulidad o renovación de estos actos administrativos solo puede ser otorgada por la jurisdicción municipal que emitió el acto ya sea a petición de parte o de oficio siguiendo las reglas de la ley 27444, ley de procedimiento administrativo general.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Importancia de la seguridad jurídica del administrado

Bajo nuestra perspectiva es importante brindar seguridad jurídica en los actos que pueda seguir un ciudadano ante una entidad municipal, dado que actualmente se observa mucha incertidumbre en cuanto a quien solicitar diversos requerimientos, cuando existe conflicto sobre límites territoriales entre los distritos.

Es por ello que planteamos el proyecto de ley teniendo como fundamento que el ciudadano , o administrado podrá apersonarse ante cualquiera de las jurisdicciones municipales en conflicto limítrofe no afectando esto la validez del acto administrativo obtenido, pues tenemos que el hecho de solicitar un permiso, autorización, certificado, licencias o similares está demostrando por parte del ciudadano la aptitud de ponerse a derecho acudiendo ante un órgano estatal y cualquier distrito en conflicto representara al estado en cuanto al acto que emita en razón a la solicitud del administrado

2. Efectos de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional

El presente proyecto de Ley regirá a partir del día siguiente de su publicación.

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Haga clic aquí para escribir texto.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller, egresado de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulado: **La delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018**, cuyo desarrollo nos permitirá optar por el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeremos los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense presente.

Atentamente,

Edgar Alexander Huamani Pasache
D.N.I N° 74944372

Luis Leonard Velasquez Velasquez
D.N.I N° 75336217

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1 (Independiente) La delimitación de las competencias territoriales municipales

Definición conceptual.- Es la atribución de funciones a un gobierno local tomando a su circunscripción territorial como medio para la organización de esta autoridad.

Dimensiones de la variable independiente:

- Responsabilidad administrativa
- Responsabilidad funcional
- Responsabilidad fiscal

Variable 2 (Independiente) La aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA

Definición conceptual.- El empleo de los procedimientos administrativos como herramienta del administrado y la administración para ejecutar un acto administrativo de exclusividad de una determinada autoridad.

Dimensiones de la variable independiente:

- Licencias
- Permisos
- Autorizaciones
- Derechos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA EFECTIVIDAD EN LAS ACCIONES TOMADAS POR EL GOBIERNO LOCAL

Totalmente de acuerdo	1
De acuerdo	2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	4
Totalmente en desacuerdo	5

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?							
¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?							
¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?							
¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?							
¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?							
¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?							
¿Las licencias que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizó el trámite?							
¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?							
¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda de parte de la autoridad?							
¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?							

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA ACEPTACIÓN DE DISTINTAS JURISDICCIONES EN LAS SOLICITUDES

Totalmente de acuerdo	1
De acuerdo	2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	4
Totalmente en desacuerdo	5

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?							
¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?							
¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?							
¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?							
¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?							
¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?							
¿Las licencias que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizó el trámite?							
¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?							
¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda de parte de la autoridad?							
¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?							

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1.

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE LIKERT
Responsabilidad administrativa	Conocer y dar curso a las solicitudes	¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?	6. Totalmente de acuerdo
Responsabilidad funcional	Creación del órgano municipal	<p>¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?</p> <p>¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?</p>	<p>7. Parcialmente de acuerdo</p> <p>8. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p>
Responsabilidad fiscal	Recaudación tributaria	<p>¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?</p> <p>¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?</p>	<p>9. En desacuerdo</p> <p>10. Totalmente en desacuerdo</p>

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2.

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE LIKERT
Licencias	Licencia de funcionamiento, de edificación, ampliación.	<p>¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?</p> <p>¿Las licencias de que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizo el trámite?</p>	<p>6. Totalmente de acuerdo</p> <p>7. Parcialmente de acuerdo</p> <p>8. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p>
Permisos	Permiso de operación para prestar el servicio especial de transporte de pasajero o carga en vehículos menores	¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?	<p>9. En desacuerdo</p>
Autorizaciones	Acceso a la información, solicitud de copia certificada, de beneficio tributario.	<p>¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda en los límites de parte de la autoridad?</p> <p>¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?</p>	<p>10. Totalmente en desacuerdo</p>

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 Responsabilidad administrativa									
	¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?									
1	DIMENSIÓN 2 Responsabilidad funcional	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?									
1	DIMENSIÓN 3 Responsabilidad fiscal	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2018

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Licencias									
1	¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?									
	DIMENSIÓN 2 Permisos	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?									
	DIMENSIÓN 3 Autorizaciones	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda en los límites de parte de la autoridad?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2018

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CUESTIONARIO SOBRE TRÁMITES MUNICIPALES Y PROBLEMAS TERRITORIALES

2018

Agradecemos su Participación en el presente cuestionario, el cual tienen por fin tomar las opiniones de los pobladores respecto a cómo se aborda el problema de los trámites en su situación.

I. ASPECTOS GENERALES

1. ¿Cuántos trámites u otras solicitudes municipales ha realizado en el presente año?

2. De esos trámites le fue aprobado:

- a) La mayoría
- b) La minoría
- c) Ninguno

3. Ubicación:

- a) Pachacámac – Lurín
- b) Pachacámac – Villa El Salvador
- c) Pachacámac – Villa María Del Triunfo

II. PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO

1. ¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

2. ¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

3. ¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

4. ¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

5. ¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

6. ¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

7. ¿Las licencias de que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realizo el trámite?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

8. ¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

9. ¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por duda en los límites de parte de la autoridad?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

10. ¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES MUNICIPALES Y LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA EN EL DISTRITO DE PACHACÁMAC 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTORES

Edgar Alexander Huamani Pasache
Luis Leonard Velasquez Velasquez

Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Situación problemática

- El distrito de Pachacámac en la actualidad presenta problemas de límites territoriales con las municipalidades de Lurín, Villa El Salvador y Villa María Del Triunfo, lo cual no permite a los administrados el realizar procedimientos administrativos contenidos en el TUPA de esta, por la existencia de dualidad en la jurisdicción.

Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

1. Formulación del problema

- **1.1 PROBLEMA GENERAL**

- ¿Existe relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018?

- **1.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS**

- ¿Qué consecuencias tiene la delimitación de las competencias territoriales municipales en el distrito de Pachacámac 2018?
- ¿En qué manera se afecta la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018?

2. Objetivos

- **2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Analizar la relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018.

- **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Demostrar las consecuencias de la delimitación de las competencias territoriales municipales en el distrito de Pachacámac 2018.
- Demostrar la manera en la que se afecta la aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac 2018.

3. Antecedentes

INTERNACIONALES:

González, F. (2012), en su tesis *La transferencia de competencias sobre la prestación de servicios públicos, por parte de los municipios a los concejos municipales*, Universidad José Antonio Paéz, Escuela y Carrera de Derecho.

Concluye en su trabajo de investigación:

1. Comienza con la realización de un parangón, y es que es necesario diferenciar los términos de descentralización con el de desconcentración, puesto que su propuesta de "colaboración (participación) municipal" con los consejos comunales entes, hallando al menos sustento en su petición con lo dicho por el Tribunal Supremo de Justicia Venezolano.
2. Formalmente lo sugerido por la autora pese a tener sustento carece de los medios suficientes para concretar esta puesto que ella misma hace mención a la imposibilidad para normar sobre este caso de gestión compartida con los concejos comunales, a fin de mejorar la gestión municipal, en cuanto servicios públicos.
3. Por ultimo debo mencionar que en teoría su alternativa se volvería solución a este problema de concentración (prefiero llamarlo así pues se apega más a la realidad aplicada por el trabajo de la autora), puesto que una intervención directa de una población que colabora con la administración, no es del todo mala.

Maldonado (2012) en su tesis *Los límites de la descentralización territorial: el caso de Colombia*, sustentada en la Universidad Complutense de Madrid para optar por el grado de doctor en ciencias políticas y sociología. Llegando a la conclusión:

De las conclusiones se puede extraer la idea principal en el análisis del doctor, y es que al menos para Colombia, el uso de la descentralización puede resultar como contraproducente, pues pese al existir leyes la delimitación del poder no se hace de forma correcta, en el país vecino ha producido un efecto de separación y no de una "unidad aliancista", pues en efecto las leyes fueron positivas pero no en su totalidad, siendo los sectores más pobres los no beneficiados, se atribuye en parte a esta situación el problema del narcotráfico, pues este clima de violencia fomenta la desunión en los distintos niveles de gobierno.

NACIONALES:

Malca y Rodríguez (2015) en su tesis *El sistema de costos ABC y su mejora en la determinación de los costos en los procedimientos administrativos de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora en el año 2015*, sustentada en la Universidad Privada Antenor Orrego para obtener el Título Profesional de Contador Público. Llegando a la conclusión:

Que en su análisis a la municipalidad en mención, consistirá en hallar el costo beneficio en los servicios brindados al administrado por medio de procedimientos del TUPA, pues al parecer no existe relación con el costo de estos con lo que pueda costear un administrado promedio en Florencia de Mora, optando por un recurso que en palabras de un contador es denominado como sistema de costos ABC, notando un evidente cambio en el nuevo monto en relación a la capacidad adquisitiva del administrado, teniendo en cuenta que es deber de la administración el proporcionar de estos servicios al administrado.

4. Teoría aplicable

- **Teoría general del municipio:**
- Aun si esta se encuentra orientado más a una concepción sociológica del municipio en el cual se concibe como una idea nacida de la necesidad del ser humano en formar comunidades, las cuales tuvieron un desarrollo evolutivo de por medio, mas esto no niega que sea el Estado tenga injerencia sobre el tema, sobre las consecuencias y efectos de un municipio. (Ugarte, 1987)
- En resumen, se mantiene una suerte de teoría mixta sobre la creación de los ayuntamientos y no solo la postura sociológica de la autodeterminación de los miembros de esta.

5. Doctrina

Según Gómez (2009): Los conflictos territoriales municipales se reflejan en la indefinición de competencia, evitando que un municipio realice correctamente sus labores políticas y administrativas.

Según Luna (s.f.): que menciona a la indefinición competencial como problemática de los ayuntamientos en los distritos federales de México, en los cuales los ciudadanos no pueden realizar los trámites correspondientes a estos debido a los conflictos de territorio.

Según la oficina de dialogo y sostenibilidad (2013):

En el campo de la demarcación, se presentan controversias entre diferentes actores por límites políticos administrativos, delimitaciones comunales campesinas y nativas, titulación de tierras, uso del suelo y aprovechamiento de los recursos naturales. En muchos casos, estas controversias son utilizadas para capitalizar los intereses particulares de ciertos grupos políticos o económicos, lo que en vez de favorecer la solución, perturban los procesos de diálogo y/o negociación, y son una fuente constante de tensiones. (p.8)

6. Marco Metodológico

• 4.1 HIPÓTESIS GENERAL

- La inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac 2018.

• 4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICOS

- H.E₁: La demarcación territorial en el distrito de Pachacámac afecta la comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA.
- H.E₂: La incertidumbre competencial en el distrito de Pachacámac repercute en la aplicación de los derechos contenidos en el TUPA.

• Tipo y Diseño de Investigación

- El tipo de investigación empleada en esta tesis será correlacional-causal. Se busca determinar la relación entre nuestras variables, observar y reportar una incidencia, vemos reflejado en ello nuestra situación pues no conocemos con certeza la relación de nuestras variables y su participación en la problemática social, materia de esta tesis. (Baptista et al., 2014)
- El diseño de esta investigación es no experimental, para este trabajo no participaremos de forma activa con la muestra, sino todo lo contrario (Costa, Driessnack & Sousa, 2007).no vamos a someter a cambios “random”, es decir aleatorios, para conseguir un resultado, para esta situación somos espectadores de la problemática.
- Es transversal o transaccional, porque nuestro trabajo se enfoca principalmente a un espacio temporal fijo, siendo exactos el año 2018.

POBLACIÓN:

- La población a analizar son los pobladores que se hallan en los límites del distrito de Pachacámac que realicen procedimientos administrativos, quien su calidad de administrado y por medio de nuestro instrumento de recolección de datos revelara la verdadera naturaleza de nuestra problemática, proporcionándonos respuestas que se manifestaran posteriormente en conclusiones.

MUESTRA:

- La muestra la compone en este caso 51 pobladores del distrito de Pachacámac, que vivan en los límites con los distritos en conflicto (Lurin, Villa El Salvador y villa María Del Triunfo), que realicen procedimientos administrativos, para la elección de nuestra muestra se empleara un tipo de muestra probabilística aleatoria simple, según Netquest (s.f.): esta es utilizada para permitir que cada miembro de la población tenga la misma oportunidad de ser elegido como parte de esta unidad de análisis.

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA DE LIKERT
LA DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES MUNICIPALES	Responsabilidad administrativa	Conocer y dar curso a las solicitudes	<p>¿Se le da curso a sus peticiones como permisos o licencias con celeridad?</p> <p>¿Su distrito presenta problemas de límites territoriales?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. Parcialmente de acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Responsabilidad funcional	Creación del órgano municipal	<p>¿Su distrito toma acciones que permiten que sus autorizaciones sean reconocidas por municipalidades colindantes?</p> <p>¿Los problemas de límites afectan sus solicitudes dirigidas a la municipalidad a la que tributa?</p>	
	Responsabilidad fiscal	Recaudación tributaria	<p>¿Los beneficios tributarios que solicita le son rechazados por otras municipalidades?</p>	

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA DE LIKERT
LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUJPA	Licencias	Licencia de funcionamiento, de edificación, ampliación.	<p>¿Las licencias que solicita las realiza de acuerdo al lugar de inscripción del inmueble?</p> <p>¿Las licencias de que solicita no requieren de otras observaciones más que las de la municipalidad con la que realiza el trámite?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. Parcialmente de acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Permisos	Permiso de operación para prestar el servicio especial de transporte de pasajero o carga en vehículos menores	<p>¿Los permisos que solicita son aceptados de forma general por otras jurisdicciones?</p>	
	Autorizaciones	Acceso a la información, solicitud de copia certificada, de beneficio tributario.	<p>¿Las solicitudes que presenta son rechazadas por dadas en los límites de parte de la autoridad?</p> <p>¿Las solicitudes que presenta le son exigidos en más de una municipalidad?</p>	

7. Discusión

- Como resultado del empleo de la escala Likert que sugiere la sumatoria y promediado de los resultados a fin de conseguir una [valoración general](#) tenemos que la principal hipótesis la cual afirma que la inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac en el presente año, teniendo en cuenta el puntaje positivo, contando con un 98% de aprobación en el cuestionario por nuestros encuestados.
- De igual forma, en cuanto a la primera hipótesis específica, la demarcación territorial en el distrito de Pachacámac afecta la comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA y la segunda la incertidumbre competencial en el distrito de Pachacámac repercute en la aplicación de los derechos contenidos en el TUPA, se aceptan al tener un índice elevado de aprobación por parte de la masa encuestada, siendo exactos un 98% y un 96.1% respectivamente.

8. Conclusiones

- **Primero.-** Existe en efecto una relación entre la delimitación de las competencias territoriales municipales y la aplicación de los procedimientos administrativos, la cual es de causalidad determinando que la inadecuada delimitación y conflictos ocasionados por las municipalidades afectan a la aplicación de los derechos y obligaciones en Pachacámac 2018.
- **Segundo.-** La demarcación territorial en el distrito de Pachacámac tiene por consecuencia la falta de comunicación entre administración y administrado sobre las obligaciones contenidas en el TUPA.
- **Tercero.-** La aplicación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA en el distrito de Pachacámac es afectada por la incertidumbre competencial entre los distritos colindantes antes mencionados.

9. Recomendaciones

- **Primero.-** Que en lo que respecta a la presencia de la administración en las zonas afectadas, existe las zonas de administración común como medio para solucionar los problemas de este tipo , que representan una amenaza a los derechos del administrado. es por ello que sugerimos con un [proyecto de ley](#), que sugiere la aceptación de las municipalidades de Pachacámac, Lurín, Villa El Salvador y Villa María Del Triunfo en cuanto a competencia se trata, cualquier administrado estará facultado para realizar los tramites administrativos en TUPA, eliminando la dualidad Procedimental.
- **Segundo.-** Al existir una comunicación ineficiente con la administración y el administrado, es que sugerimos que para estas situaciones las zonas de administración común, las cuales según nuestra legislación atenderán esta problemática, tengan un cambio con respecto a la emisión de respuestas a fin de no proporcionar al administrado una sensación de abandono por las autoridades.
- **Tercero.-** Es de necesidad evaluar el problema que se presenta en las jurisdicciones de las municipalidades acotadas, aun con la existencia de medidas alternativas, estas solo pueden considerarse temporales, como mencionamos y hacer de esto publico para evitar que los esfuerzos de ambas partes se noten.

**Gracias por
su atención!**